

# CONVOCATORIA AGENTE / CAPACITADOR ABRIL 2026

## AVISO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

### COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

En Tijuana, B.C., a 1 de mayo de 2026.

La Coordinación Estatal de Protección Civil de Baja California, en ejercicio de sus atribuciones y con fundamento en el artículo 1 fracc. I, 9, fracc. IV, 27, 28, fracc. I, XII, XXXV, y 29 de la Ley de Protección Civil y de Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California, así como los artículos 85, 86, 87, fracc. I. del Reglamento de la Ley de Protección Civil y de Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California, hace del conocimiento general la:

### AMPLIACIÓN DE PLAZO

Por acuerdo del Comité Técnico de Protección Civil tomado el 10 de marzo de 2026, relativo a la ampliación de la convocatoria para la "Expedición / Revalidación de Registro de Agente Consultor Capacitador en Protección Civil", publicada el día 15 de abril del 2026 en la página oficial de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

**PRIMERO.** El Comité Técnico de Protección Civil, mediante el ACUERDO CEPC/01/26, aprueba la ampliación de la convocatoria 2026, teniendo como objetivo fomentar una mayor participación de profesionales y asegurar la cobertura de servicios de capacitación y consultoría en el estado por parte de Agentes Consultores Capacitadores Privados.

**SEGUNDO.** La recepción de documentos se llevará a cabo del 8 al 12 de junio de 2026, en las sedes de Tijuana y Mexicali publicadas, en un horario de 9:30 a 13:00 horas.

**TERCERO.** Los términos de la convocatoria original, incluyendo los requisitos de inscripción y el formato de solicitud, permanecen sin cambios.

**ATENTAMENTE**

**COMITÉ TÉCNICO DE PROTECCIÓN CIVIL**



**COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL**